

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 113 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11746 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 432 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Segunda

Versión de la Feria Navideña” organizada don Benjamín López Boelken, a realizarse el día 20, 21 y 22DIC2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Segunda Versión de la Feria Navideña”* organizada don Benjamín López Boelken, a realizarse el día 20, 21 y 22DIC2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”,
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Benjamín López Boelken
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 5 de diciembre de 2022, 11:21
Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

 **BRN3C2AF4ADC665_0000116326.pdf**
1287K



OFICIO N° 834

ANT.: Oficio N° 1159 ingresado el
18.11.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 17 de Noviembre de 2022

DE: IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don BENJAMIN LÓPEZ BOELKEN, Coordinador Centro de Negocios de Angol, ha solicitado autorización para realizar la 2ªª VERSIÓN DE LA FERIA NAVIDEÑA, la cual se desarrollaría los días martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de diciembre 2022, desde las 10:00 hasta las 20:00 horas en el Frontón de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Aysarón.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo. Sin otro particular, Saludo atentamente, a Ud.

Sin otro particular,
Saludo atentamente, a Ud.



Irlé Andrea Parra Sauterel
Delegada Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intercor.gob.cl/>
Código Verificación: 71xEL1vX7hEQ7Bv3o0VpCQ==

lcs

ID DOC | 19836035

Distribución:

1. Lucía Castilla Sarbuoso (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisariaangol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oftina de Rutas

19888888

10.10.2012



Propuesta Feria Navidad | Frontis Delegación 20-21-22 Dic

Estimada Delegada Presidencial
Provincial Sra. Andrea Parra:

Junto con saludar, escribo por medio del presente para solicitar a ud. vuestra colaboración en el marco de la organización de la 2da versión de nuestra Feria Navideña Cdn Sercotec Angol, la cual pretende brindar un espacio de comercialización de alto impacto para micro y pequeños empresarios de Malleco, en torno a la principal efeméride del año: Navidad.

Para ello, quisieramos solicitarle autorización para utilizar los espacios exteriores de la Delegación Presidencial Provincial (Frontis) para emplazar dicha feria durante los días 20, 21 y 22 de diciembre (martes a jueves) entre las 10:00 y 20:00 horas.

Adjunto minuta con más detalles de la propuesta.

Quedo muy atento a sus comentarios, esperando contar con su apoyo para esta actividad. Saludos y mil gracias de antemano,


CENTRO DE NEGOCIOS SERCOTEC
COORDINADOR
BENJAMÍN LÓPEZ BOELKEN
COORDINADOR



benjamin.lopez@centrossercotec.cl

+569 74360109



MINUTA ACTIVIDAD DE GOBIERNO **CDN SERCOTEC ANGOL – DELEGACIÓN PROVINCIAL MALLECO**

- **NOMBRE ACTIVIDAD PROPUESTA:** Feria Navideña "*Regalos de Malleco*".
- **SERVICIO QUE LA REALIZA:** CENTRO DE NEGOCIOS SERCOTEC ANGOL
- **FECHA:** martes 20-dic al jueves 22-dic de 2022 (tres días).
- **HORARIO:** Desde 10:00 a 20:00 horas (instalación de stands desde las 09:15 horas)
- **LUGAR:** Frontis de la Delegación, Lautaro 226, Angol.
Instalación de carpas (2) blancas cuyas medidas agregadas serían 24*6 metros.
- **A QUIENES VA DIRIGIDO:** Público general de Angol, y visitantes de comunas aledañas, quienes buscan regalos navideños pendientes, estando a pocos días de la fecha de navidad.
- **DESCRIPCION Y CONTEXTO ACTIVIDAD:** El Centro de Negocios Sercotec Angol existe para asesorar e impactar el desarrollo de Mipes de La Provincia de Malleco de manera integral, y de forma muy especial, a potenciar sus ventas. Es por ello que, organizar instancias de comercialización y vitrina en torno a fechas potentes, es sumamente relevante y pertinente. Del espectro de usuarios, son elegibles solo aquellos negocios formales ante SII, Salud y Municipalidad, ya que fomentar la formalización es un objetivo institucional.
- Serán 3 días de alto impacto para los 20-25 participantes prospectados, donde el público encontrará productos artesanales, atractivos, fabricados en su mayoría dentro de la Provincia, en condiciones gratas (carpa, música, buena atención), y con alternativas de medios de pago.
El CDN SERCOTEC ANGOL aborda negocios multisectoriales de todo Malleco, por lo que se espera contar con emprendedores/as representando a cada una de las 11 comunas de La Provincia. Los rubros apuntarán principalmente hacia productos con valor agregado y de autoría, tales como: artesanías, agroelaborados, joyas, confecciones en tela, cosméticos, entre otros. Siempre buscando productos o packs "regalables", en coherencia con la fecha.
- **MONTO DE INVERSION:** \$1.500.000 aprox. (arriendo carpa, mesas, colaciones, pendones actividad).
- **PROCEDENCIA DE FONDOS:** SERCOTEC ARAUCANÍA.
- **AUTORIDADES CONVOCADAS:** Autoridades regionales: Director Regional Sercotec, Delegada Provincial, Seremi Economía, Alcalde Angol.
- **PROGRAMA CON HORARIOS PROPUESTOS:**

MARTES 20 DE DICIEMBRE, 12:00 HRS

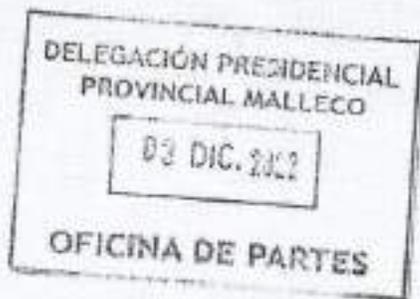
- 12:05 hrs. - Palabras de bienvenida autoridades regionales y pymes que estarán participando de la feria, Patricio Mellado (maestro de ceremonia).



ANGÓN

- 12:10 hrs. - Saludo Coordinador del CDN
- 12:15 hrs. - Palabras DR Sercotec
- 12:20 hrs. - Palabras Delegada Presidencial Provincial
- 12:25 hrs. - Palabras Seremi Economía
- 12:30 hrs. – Recorrido oficial por los stands de los emprendedores

CARABINEROS DE CHILE
 PREF. MALLECO N° 21
 1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 834, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 226-I.

ANGOL, 02 de diciembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- **ANTECEDENTES** : Oficio N° 834, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- **OBJETIVOS** : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "2DA. VERSION DE LA FERIA NAVIDEÑA", a realizarse los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2022, desde las 10:00 a 20:00 horas, a realizarse en el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- **GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por el Sr. Benjamín López Boelken, Coordinador Centro de Negocios de Angol.
- 4.- **TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS**
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento consiste en una actividad denominada "2DA. VERSION DE LA FERIA NAVIDEÑA", a realizarse los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2022, desde las 10:00 a 20:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que se requiere el uso del espacio público en el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, comuna de Angol.
 - 4.2.) Días de realización : 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.